Proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
Demandante **ANSELMO SEDANO CEPEDA**
Demandado **ALEXANDER BERNAL CUBIDES Y OTROS**
Apoderado **DRA. LAURA CAROLINA CHACON HERNANDEZ**
Radicado **683852042001-2020-00010**

Al Despacho de la señora juez informando que se encuentra pendiente por resolver la solicitud elevada por la doctora LAURA CAROLINA CHACON HERNANDEZ. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 19 de Agosto de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, Veintiuno de Agosto de Dos Mil Veinte

El 9 de Marzo del presente año, se recibió por parte de la apoderada judicial del demandante en el proceso de la referencia, escrito de solicitud de suspensión del proceso por el término de dos (2) meses. El 27 de Julio del año en curso, a través del correo institucional se recibido memorial donde solicita la reanudación de los términos en el proceso en comento.

En vista de lo anterior, y en virtud de la emergencia sanitaria por Covid 19, se tiene que a partir del 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos judiciales, y ante dicha circunstancia ya culmino el término para pronunciarse el juzgado sobre la petición incoada por la apoderada. Aunado a ello, a partir del 1 de julio de 2020 y por orden del C.S.J., se reanudaron los términos procesales, por ende se dispone continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria